

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA ESAL-001-2025

ADENDA No. 001-2025

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y DE JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LOS EVENTOS RECREO-DEPORTIVOS Y COMUNITARIOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIQAQUIRÁ”

La presente adenda tiene como objeto formalizar la modificación y ajuste en atención al **Item 13.2 Capacidad Financiera** se requiere agregar la nota aclaratoria y ajuste tanto al Estudio Previo y a la invitación quedando de la siguiente forma:

A. Capacidad Financiera

En el marco de lo establecido en la Guía de Contratación de Colombia Compra Eficiente, con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en el literal "E: Indicadores de la eficiencia de la organización", del capítulo "IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL"; se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL.

El Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deportes de Zipaquirá, verificará la capacidad financiera de las entidades las cuales deberán aportar: El proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme al cierre del presente proceso a corte del 31 de Diciembre del 2024, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la ley para renovar esta información o la información financiera anexa a la oferta de aquellos casos en los que el proponente no este obligado a estar inscrito en I RUP.

Esta certificación deberá acompañarse con los estados financieros clasificados, certificados y dictaminados, con corte al 31 de diciembre de 2024; con copia de la cedula, certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de estos profesionales (contador público y el revisor fiscal). Además de lo anterior, información se debe allegar el RUP debidamente actualizado y la certificación de la apropiación disponible para el cumplimiento del aporte.

Indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	INDICADOR	FÓRMULA A APLICAR	OBSERVACIONES
INDICADOR DE LIQUIDEZ	≥ 4.8	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	OBLIGATORIO
INDICADOR DE	≤ 1.5	PASIVO TOTAL /	OBLIGATORIO

ENDEUDAMIENTO		ACTIVO TOTAL	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 4.2	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	OBLIGATORIO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.02	UTILIDAD NETA / PATRIMONIO NETO *100	OBLIGATORIO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0.02	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	OBLIGATORIO

NOTA 1: Si al momento del cierre de propuestas del presente proceso, se encuentra en trámite la renovación del RUP con la información a corte 31 de diciembre del 2024 según los plazos establecidos por norma (5° día hábil del mes de abril del 2024) le será verificada la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre del 2023. En todo caso la entidad verificara la información que se encuentre **VIGENTE Y EN FIRME** al momento de cierre del proceso.

Sin embargo, cabe resaltar que se realiza la presente adenda N° 1 basándonos conforme al concepto CCE-PQRSD-FM-08 **Concepto C – 750 de 2022** el cual menciona:

“De otro lado, tratándose del trámite de renovación, se reitera lo expresado en el sentido de que la persona que presentó la información para renovar su registro antes del quinto día hábil de abril de cada año, cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.1.5.1. y pese a que la renovación no esté en firme, es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza, se debe emplear la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente. Incluso, en caso de que el RUP con la información «antigua» se haya presentado válidamente antes del cierre del proceso y con posterioridad a este quede en firme el nuevo RUP, para la evaluación de las propuestas se deberá utilizar la información del registro presentado inicialmente. En efecto, ninguno de los proponentes, durante el término otorgado para subsanar ofertas, podrá «acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso», por lo que la evaluación se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre, independientemente de que la nueva información favorezca o perjudique al proponente.”

Conforme lo anterior se requiere tiempo para estructurar las ofertas de los proponente y para preservar y custodiar los principios de transparencia y publicidad se requiere y se hace necesario correr el cronograma y garantizar el plazo para la debida presentación de las ofertas, por tanto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente realizar la modificación del cronograma cómo se indica a continuación:

1. Modificar el cronograma del proceso, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo para observaciones al proceso ESAL-001-2025	5 de mayo de 2025	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a las observaciones y Plazo máximo para expedir adendas.	6 de mayo de 2025	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo final para la entrega de propuestas (CIERRE).	7 de mayo de 2025 hora 4: 00pm	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Evaluación de las ofertas.	7 de mayo del 2025	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación de la evaluación de oferentes	8 de mayo del 2025	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Término de Traslado del consolidado de propuestas económicas y del informe de Verificación- presentación de Observaciones a la evaluación. Plazo para subsanar.	8 de mayo del 2025	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Comunicación de aceptación del convenio	9 de mayo del 2025	Plataforma del sistema electrónico para la

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		contratación estatal SECOP II

Se expide a los dos (02) días del mes de mayo del 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Zipaquirá a los dos (2) días del mes de mayo de 2025.



CARLOS ALBERTO POVEDA
Gerente General IMCRDZ

Revisó: Jake Stephania Tinjacá Niño- Contratista Abogada
Aprobó: Carlos Alberto Poveda- Gerente General